ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	7	5	2025		
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ANA MARIA BURITICA ALZATE - DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO**				
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	**JAVIER ENRIQUE CAMPUZANO RODRIGUEZ**				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**ADATA COMPANY SAS**				
NIT O CC	**901.637.296-6**				
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato de Compraventa**	**No.**	910 de 2025	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**	**SDMUJER-MC-003-2025**
OBJETO	**Adquirir el licenciamiento Power Bi, para la visualización de datos en el micrositio del OMEG**				
FECHA DE INICIO	**7/04/25**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**7/05/25**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**30 días**
FORMA DE PAGO	**La SDMujer cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez realizada la entrega de las licencias y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora (r) y/o interventora (r) del contrato. 2. Certificado de licenciamiento de las cinco (5) licencias Licencia Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNTO, que soporten la suscripción de los productos adquiridos, descritos en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer, con sus correspondientes medios magnéticos o el link de descargue, en su última versión liberada y relacionando los códigos o claves, las cuales deben estar vigentes por el termino de doce (12) meses contados a partir de su activación. 3. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) 4. Entregar al momento del ingreso de las licencias al almacén el Formato GA-FO-25 ACTA DE RECIBO DE ELEMENTOS Y/O ENTRADA A ALMACÉN debidamente diligenciado y demás documentos exigidos por la Supervisión del Contrato y la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos del ingreso de los bienes al Almacén y el formato GA-FO-56 BIENES INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS), firmados por representante legal.**				
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**Del 07 de abril de 2025 al 07 de mayo 2025**	**N° DE PAGO: _1_ DE _1_**		**ÚLTIMO PAGO: SI** [X] **NO** []	
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)		**No. :**	**Fecha:**	**Valor:**	
		No. :	**Fecha:**	**Valor:**	
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)		**No. :**	**Fecha:**	**Tiempo:**	
		No. :	**Fecha:**	**Tiempo:**	

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO:
Una vez verificada la activación y asignación de las cinco (5) licencias Microsoft Power BI Pro a través del portal de administración de Microsoft 365, con fecha de compra 11 de abril de 2025 y suscripción activa hasta el 10 de abril de 2026, se procede a certificar el cumplimiento.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.560.980,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	FV 178
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.560.980,00		
VALOR PAGADO	$ 0,00		2.560.980
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 2.560.980,00	**VALOR EN LETRAS**	
SALDO DEL CONTRATO	$ 0,00		Dos millones quinientos sesenta mil novecientos ochenta pesos m/cte.

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O2301174502202403170702O	O232020200883143	PM/0121/0107/45020200	1-100-F001	5000873447	Vigencia	$ 1.280.490,00
O2301174502202403170703O	O232020200883143	M/0121/0107/450203003	1-100-F001	5000873447	Vigencia	$ 1.280.490,00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Ana Maria Buritica A

FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)

Enrique Campuzano

FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN

MEDIDA CAUTELAR		**TIPO**		
		EMBARGO		CESIÓN DE DERECHOS

INFORME No.	1 de 1	FECHA DEL INFORME	(DD/MM/AÑO) 07/05/2025
CONTRATO Nº 910 de 2025 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de gestión del conocimiento			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADATA COMPANY SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.637.296-6
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir el licenciamiento Power Bi, para la visualización de datos en el micrositio del OMEG
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	07/04/2025
PLAZO INICIAL	12 meses
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	12 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	07/05/2025
PERÍODO DEL INFORME	05-2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.560.980
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	$0
VALOR TOTAL	$2.560.980

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con la propuesta presentada, el anexo técnico y con los requerimientos realizados por la supervisora del contrato.	Durante el periodo evaluado, el contratista ha cumplido con el objeto contractual conforme a lo estipulado en el anexo técnico y a los requerimientos formulados por la supervisora del contrato.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
Entregar el certificado con la relación de los códigos o claves de las cinco (05) Licencia Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNTO que soporten la suscripción de los productos adquiridos, descritos en el numeral "3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", al igual que el derecho a uso de los mismos, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer, con sus correspondientes medios magnéticos o el link de descargue, en su última versión liberada, las cuales deben estar vigentes por el término de doce (12) meses contados a partir de su activación	El contratista entregó el certificado con la relación de claves de activación de las licencias Microsoft Power BI Pro, junto con los respectivos medios de descarga en su última versión liberada, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 del contrato.
Otorgar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico durante doce (12) meses de las licencias adquiridas descritas en el numeral 3.1. del estudio previo, contados a partir de la fecha de activación de las licencias.	No se requirieron actualizaciones en el transcurso del contrato
Informar oportunamente a LA SECRETARÍA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	No se presentaron eventualidades en el transcurso del contrato
Brindar soporte a través de las líneas de servicio al cliente y del correo electrónico que el proveedor suministrará una vez se realice la activación de los licenciamientos adquiridos; el soporte deberá prestarse de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:30 pm. de acuerdo con lo estipulado en el Anexo de especificaciones técnicas.	No se requirió soporte en el transcurso del contrato
Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean impartidas por el Supervisor del contrato.	No surgieron obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato impartidas por el Supervisor.

4. AVANCE DEL CONTRATO ___30__(días)

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X___

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 - modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a

través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

La (el) Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. SI _X___ NO____

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. de Folios
Certificado de supervisión para trámite de pago	SI	1
Informe de supervisión mensual	SI	3
Informe final de supervisión para contratos suscritos con persona jurídica y convenios	SI	4
Factura	SI	1
Radicado	SI	1
Orden de compra	SI	15
Comprobante de ingreso de elementos	SI	1
Bienes intangibles	SI	1
Activación y vigencia de la licencia	SI	1
Acta de recibido a satisfacción	SI	1
Certificación Seguridad social	SI	1
Antecedentes profesionales	SI	1
Cédula de ciudadanía	SI	1
Tarjeta Profesional	SI	2
Registro de información tributaria - RIT	SI	1
Registro único tributario - RUT	SI	4
Certificado de existencia y representación legal	SI	7
Cédula de ciudadanía	SI	1
Certificación bancaria	SI	1
Total, Folios		48



FIRMA _____
NOMBRE: **ANA MARIA BURITICA ALZATE**
C.C. No. **52.810.256**
CARGO: Directora (E) Gestión del Conocimiento
DEPENDENCIA: Dirección de Gestión del Conocimiento

Instrucciones:

- ✓ **Las letras en color azul deben borrarse cuando se termine de diligenciar el formato.**
- ✓ **Las letras de color gris, son para reemplazar con la información requerida.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Convenio y/o contrato: 910 de 2025 - SDMUJER-MC-003-2025

Nombre o razón social del contratista o coejecutor: ADATA COMPANY SAS

Objeto: Adquirir el licenciamiento Power Bi, para la visualización de datos en el micrositio del OMEG

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio: 07/04/2025

PRÓRROGAS: SI: _____ NO: ___X_____

(En caso positivo, por favor señalar los Otrosíes suscritos con la (s) prórroga(s))

Numero de otrosí No	*Fecha del otrosí*	*Tiempo de prorroga*	*Fecha de terminación del contrato incluida la prórroga*

En caso de no tener prórroga (s) detalle la fecha de terminación del contrato o convenio: día/mes/año

3. VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial: $2.560.980 (diligencie el valor suscrito en la minuta en números)

ADICIONES: SI: _____ NO: ___X____

(En caso positivo, por favor señalar los Otrosíes suscritos con la(s) adición(es).

Numero de otrosí No	*Fecha del otrosí*	*Valor de la adición*	*Valor final del contrato o convenio incluidas las adiciones*

(Adicione las filas que requiera para completar la información contractual. En caso de no tener adiciones diligenciar en cada casilla N/A)

4. OTRAS MODIFICACIONES DIFERENTES A LAS ANTERIORES

¿El contrato o convenio tuvo otras modificaciones? SI_____ NO __X___
(En caso positivo, señalar los otrosíes de modificación (suspensiones, cesiones, modificaciones a cláusulas entre otros)

Numero de otrosí No	*Fecha del otrosí*	*Tipo de modificación*

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

(Detalle las obligaciones específicas pactadas en el contrato o convenio y manifieste su cumplimiento (marcando con una X). En caso de haber pactado entrega de producto(s), en la columna de verificación, deberá indicar en dónde reposa(n))

5.1 OBLIGACIONES Y PRODUCTO(S)

OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	PRODUCTO	VERIFICACIÓN
Transcriba la obligación de la minuta	*Cumplió/ No cumplió*	*Describa el producto asociado a la obligación.*	*¿En donde se encuentra ubicado el producto recibido?. ¿Detalle la página web o ubicación virtual o física?*

(En caso de no tener producto asociado a la obligación diligencie (N/A).)

PRODUCTO(S)	CUMPLIÓ/ NO CUMPLIÓ	VERIFICACIÓN
Entregar el certificado con la relación de los códigos o claves de las cinco (05) Licencia Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNTO que soporten la suscripción de los productos adquiridos, descritos en el numeral "3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", al igual que el derecho a uso de los mismos, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer, con sus correspondientes medios magnéticos o el link de descargue, en su última versión liberada, las cuales deben estar vigentes por el término de doce (12) meses contados a partir de su activación	***Cumplió***	***Estos soportes de cumplimiento se encuentran en la plataforma SECOP II en el numeral Ejecución del contrato – Facturas del contrato.***

Otorgar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico durante doce (12) meses de las licencias adquiridas descritas en el numeral 3.1. del estudio previo, contados a partir de la fecha de activación de las licencias.	***N/A***	***No se requirieron actualizaciones en el transcurso del contrato***
Informar oportunamente a LA SECRETARÍA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	***N/A***	***No se presentaron eventualidades en el transcurso del contrato***
Brindar soporte a través de las líneas de servicio al cliente y del correo electrónico que el proveedor suministrará una vez se realice la activación de los licenciamientos adquiridos; el soporte deberá prestarse de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:30 pm. de acuerdo con lo estipulado en el Anexo de especificaciones técnicas.	***N/A***	***No se requirió soporte en el transcurso del contrato***
Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean impartidas por el Supervisor del contrato.	***N/A***	***No surgieron obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato impartidas por el Supervisor.***

NOTA: En el caso en que se reciban productos, la supervisión y la (el) contratista o coejecutor deberán suscribir el formato de Acta de Recibo Final.

5.2 DECRETO 332 DE 2020

¿Se requirió un porcentaje o cantidad mínimo de mujeres para la ejecución del contrato o convenio?

SI: _____ NO: ___X____

En caso afirmativo ¿cuál fue el porcentaje o la cantidad de mujeres? _____N/A_____

En caso negativo, explique las razones: Corresponde a un contrato de compraventa donde no se requirió suministro de persona

¿La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación pactada?

SI: _____ NO: _____

Nota: En caso de ser afirmativo, describa cómo se realizó la verificación

Describa

6. BALANCE FINANCIERO

A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.560.980
B. VALOR ADICIÓN *(En caso de existir más adiciones adicionar las filas que sean necesarias)*	$0
C. LIBERACIONES	$0
D. VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO (A+B-C)	$2.560.980
E. VALOR TOTAL EJECUTADO	$2.560.980
F. VALOR TOTAL PAGADO A LA(EL) CONTRATISTA O COEJECUTOR	$0
G. VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA (EL) CONTRATISTA O COEJECUTOR	$2.560.980
H. SALDO A LIBERAR (D-F-G)	$0

Nota1: En caso de existir un saldo a liberar, la supervisión deberá detallar las razones de dicha liberación. Ej: suscripción de suspensión, terminación anticipada, etc.)

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

Como supervisora/r de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando aplique).

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista o coejecutor en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Se firma a los _07_días del mes de **__Mayo_** de _2025___**.**

NOMBRE DE LA (EL) SUPERVISORA/OR:	**ANA MARIA BURITICA ALZATE**
CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA/OR:	**Directora (E) Gestión del Conocimiento**
FIRMA DE LA (EL) SUPERVISORA/OR:	

ADATA COMPANY SAS

NIT 901.637.296-6

Carrera 9 A 98 37
(601) 7441639
Bogotá - Colombia
ANGELA.MORENO@ADATA.COMPANY

Factura electrónica de venta

N°: FV 178

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit: 899.999.061-9
Teléfono: (601) 3385590 - Ext. 000
Dirección: Carrera 30 Nº 25-90
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: financiera@sdmujer.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	25/04/2025, 17:31
Expedición	25/04/2025, 17:31
Vencimiento	23/05/2025
Vendedor	Ventas Comerciales
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	LICENCIA MICROSOFT POWER BI PRO OPEN SUBSCRIPTION OPEN VALUE LEVEL D 1 MONTH AP_OV_OVNTO	5.00	512,196.00	0 %	0 %	2,560,980.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones quinientos sesenta mil novecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-05-23 $ 2,560,980.00 por

Total Bruto	2,560,980.00
Total a Pagar	2,560,980.00

Observaciones:

Contrato No 910-2025

ACOGIDOS AL DECRETO 2499 - APLICAR ÚNICAMENTE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 3.5%

APLICAR RETENCIÓN DE ICA ÚNICAMENTE EN BOGOTA TARIFA 6.9/1000

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 108900235053 del Banco Davivienda

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082093975 aprobado en 20241024 prefijo FV desde el número 143 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 6.9

CUFE:
fe346c0260889f2151fbec6028a2411e3b84e69cc01415c5932e5e341251e80f524dbab2d6cb3882abdbfd6d2228073b

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Documento radicado

Su documento ha sido radicado con el número

2-2025-006756

Fecha de radicación: 2025-04-28 10:11:29

La entidad responderá lo antes posible al correo electrónico registrado.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

Señores

ADATA COMPANY SAS
NIT. 901.637.296-6
ANGELA MARIA MORENO PUIN
Representante Legal
CC. 1.015.419.173

Teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos en el proceso de selección de Mínima Cuantía **SDMUJER-MC-003-2025**, a través del presente, le informo **LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, la cual junto con su propuesta integran el Contrato de Compraventa No. **910 de 2025**. El contrato conforme con lo establecido en la Invitación Pública del proceso se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **Objeto**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ***"****Adquirir el licenciamiento Power Bi, para la visualización de datos en el micrositio del OMEG".* **".**

2. **Plazo**

El plazo del contrato es por treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: La vigencia del licenciamiento, actualización, mantenimiento y soporte de los servicios contratados serán de doce (12) meses, a partir de la fecha de la activación del licenciamiento, situación que no impide la liquidación a la finalización del plazo de ejecución..

3. **Valor**

De conformidad con los términos de la Invitación Pública, el valor de este contrato es por la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.560.980)**. La anterior suma corresponde al valor de la oferta presentada que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

Este valor incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO. El precio de los servicios y/o bienes que sean efectivamente prestados y/o suministrados durante la ejecución del contrato, corresponderán con los valores unitarios ofertados durante el proceso de selección por parte del contratista seleccionado.

El contrato está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No: **960 de 2025.**

4. Forma de pago

El valor del contrato se pagará así:

La SDMujer cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez realizada la entrega de las licencias y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora (r) y/o interventora (r) del contrato.
2. Certificado de licenciamiento de las cinco (5) licencias Licencia Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNTO, que soporten la suscripción de los productos adquiridos, descritos en el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer, con sus correspondientes medios magnéticos o el link de descargue, en su última versión liberada y relacionando los códigos o claves, las cuales deben estar vigentes por el termino de doce (12) meses contados a partir de su activación.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
4. Entregar al momento del ingreso de las licencias al almacén el Formato GA-FO-25 ACTA DE RECIBO DE ELEMENTOS Y/O ENTRADA A ALMACÉN debidamente diligenciado y demás documentos exigidos por la Supervisión del Contrato y la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos del ingreso de los bienes al Almacén y el formato GA-FO-56 BIENES INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS), firmados por representante legal.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

Cumpliendo con el Procedimiento denominado "ADMINISTRACIÓN DEL ÁLMACEN", Código: GA-PR- 25 y con el Instructivo "INGRESO DE BIENES AL ÁLMACEN", Código GA-IN-08.

5. Certificado de existencia y representación legal.
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. (aplica para personas jurídicas)

Nota 1: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Secretaría, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las factura y soportes para el pago. De conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, en el Distrito Capital.

Nota 2: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales.

5. Identificación del contrato a celebrar

Las partes suscribirán un contrato de compraventa que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. Liquidación del contrato

El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Obligaciones

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

7.1 Específicas de la (el) contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con la propuesta presentada, el anexo técnico y con los requerimientos realizados por la supervisora del contrato.
2. Entregar el certificado con la relación de los códigos o claves de las cinco (05) Licencia Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNTO que soporten la suscripción de los productos adquiridos, descritos en el numeral "3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", al igual que el derecho a uso de los mismos, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer. con sus correspondientes medios magnéticos o el link de descargue, en su última versión liberada, las cuales deben estar vigentes por el término de doce (12) meses contados a partir de su activación,
3. Otorgar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico durante doce (12) meses de las licencias adquiridas descritas en el numeral 3.1. del estudio previo, contados a partir de la fecha de activación de las licencias.
4. Informar oportunamente a LA SECRETARÍA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. Brindar soporte a través de las líneas de servicio al cliente y del correo electrónico que el proveedor suministrará una vez se realice la activación de los licenciamientos adquiridos; el soporte deberá prestarse de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:30 pm. de acuerdo con lo estipulado en el Anexo de especificaciones técnicas.
6. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean impartidas por el Supervisor del contrato.

7.2 Generales de la (el) contratista

1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
13. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

14. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
15. *Solo para abogado* Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018.
16. *Esta obligación aplica si dentro de la propuesta ganadora se incluye personas pertenecientes a grupos marginales, vulnerables, excluidas o discapacitadas.* Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, establecidas en la propuesta. (si ello aplica).
17. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato de MUJERES, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. (Cuando a ello haya lugar con persona jurídica).
18. **PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.
19. **ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA** deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.
20. **COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**: Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."

21. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).

22. Entregar los bienes para ingreso al almacén de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales*" o la norma que la modifique o sustituya. (Cuando a ello haya lugar).

23. Cumplir con los criterios de sostenibilidad descritos en el estudio previo. (Cuando a ello haya lugar).

24. El (la) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020.

25. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el **_50_%** de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. (Cuando a ello haya lugar).

26. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor. (Cuando a ello haya lugar).

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

27. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

7.3 De la Secretaría Distrital de la Mujer

1. Suministrar la información que previamente requiera LA (EL) CONTRATISTA en relación con el objeto del contrato.
2. Exigir a la (el) CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
3. Designar supervisora (r) o interventora (r) para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que la (el) contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Verificar a través de la supervisora (r) o interventora (r) del contrato, que la contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 380 de 2015 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)
7. Verificar a través de la supervisora (r) del contrato, que la contratista (o) de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener un mínimo de mujeres. (cuando aplique).

8. Productos Finales Entregables

No aplica.

9. Indemnidad

LA (EL) CONTRATISTA deberá mantener libre a **LA SECRETARÍA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. Supervisión

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

La supervisión del contrato será ejercida por la **Directora de Gestión del Conocimiento o quien haga sus veces**, quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a su vez por el artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el Manual de Contratación de la Entidad.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso la supervisora (r) o interventora (r) del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

11. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, **LA (EL) CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **LA SDMUJER**, identificada con NIT No. 899999061-9, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). El mecanismo de cobertura del riesgo, deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por **LA SDMUJER**. **EL CONTRATISTA** deberá constituir un mecanismo de cobertura del riesgo que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	30% del valor del contrato	Por plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. Sin embargo, este

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

		amparo deberá constituirse con la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso **LA** (**EL) CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente el mecanismo de cobertura del riesgo durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que **LA SDMUJER** haga efectiva la sanción penal pecuniaria de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA (**EL) CONTRATISTA** deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado **dentro de los dos (02) días hábiles siguientes** a la publicación de la aceptación oferta para su correspondiente aprobación por parte de la Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato **EL CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

PARÁGRAFO CUARTO: Previa aprobación o rechazo de las garantías que amparen el contrato estatal, la entidad verificará la validez, idoneidad y suficiencia de las mismas, a través de los mecanismos de verificación en línea previstos para este fin, por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual.

12. Sanción penal pecuniaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, **LA** (**EL) CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA SECRETARÍA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital **LA** (**EL) CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato a **LA SECRETARÍA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **LA SECRETARÍA**, se cobrará por la jurisdicción competente.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

13. Multas

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, **LA (EL) CONTRATISTA** pagará a **LA SECRETARÍA** multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor.

PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato a **LA SECRETARÍA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **LA (EL) CONTRATISTA**, se cobrará por la jurisdicción competente.

14. Causales de terminación

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes previo aval por parte de la supervisión del contrato.

15. Responsabilidad del contratista

LA (EL) CONTRATISTA responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1993.

16. Cesión y subcontratación

LA (EL) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita de **LA SECRETARÍA**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

17. Régimen legal aplicable y jurisdicción

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

18. Solución de conflictos

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de arreglo directo.

19. Veeduría Ciudadana

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

20. Exclusión de relación laboral

Teniendo en cuenta que **EL (LA) CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **LA SECRETARÍA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y **EL (LA) CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

21. Confidencialidad. Seguridad de la información y tratamiento de datos personales:

LA (EL) CONTRATISTA no podrá revelar la información catalogada como pública clasificada y pública reservada en los términos de la Ley 1712 de 2014 (artículos 18 y 19) de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la entidad, sin previo consentimiento escrito de LA SDMUJER, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se considera información pública clasificada y pública reservada la información técnica, financiera, presupuestal, comercial, estratégica, y en general, cualquier información relacionada con las funciones de LA SDMUJER, presentes y futuras, que entrega LA SDMUJER al contratista o aquella que se genere en desarrollo del objeto contractual; también, aquella información que tenga reserva de Ley, o haya sido marcada o anunciada como pública clasificada y pública reservada por parte de LA SDMUJER o cualquier otra Entidad Estatal. La información pública, pública clasificada y pública reservada debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el contratista en los términos establecidos por la ley, so pena de incumplimiento del contrato. LA SDMUJER adelantará las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes contra el contratista en el evento en que este, incumpla el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA (EL) CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la Seguridad de la Información: A) No poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que se maneje en el cumplimiento del presente contrato. B) Conocer y cumplir lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la SDMUJER en lo que respecta a sus responsabilidades en el uso aceptable de los activos de información, uso adecuado de la infraestructura tecnológica y sistemas de información a los que tenga acceso. C) Reportar e informar en el momento que ocurran incidentes de seguridad de la información que pueda afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de los activos de información de LA SDMUJER, en el marco de la ejecución del presente contrato. D) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información pública clasificada y pública reservada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i) Cuando la información sea solicitada por LA SDMUJER. (ii) En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por LA SDMUJER. (iii) Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y en cumplimiento de los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación de LA SDMUJER, con el fin de aplicar el procedimiento establecido por LA SDMUJER para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. E) Tomar todas las medidas necesarias para que la información catalogada como pública clasificada y pública reservada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. F) Advertir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información catalogada como pública clasificada y pública

reservada que este a su cargo sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. G) El uso de la información catalogada como pública clasificada y pública reservada no otorga derecho ni constituye licencia al contratista para utilizar sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el contratista acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información catalogada como pública clasificada y pública reservada.

PARÁGRAFO TERCERO: LA (EL) CONTRATISTA adquiere la obligación de conocer y cumplir lo establecido en la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la SDMUJER en lo que respecta a sus responsabilidades relacionadas con el tratamiento de datos personales conocidos y tratados en razón o ejecución del objeto contractual o las funciones propias de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO - VIGENCIA: Las obligaciones estipuladas bajo esta cláusula estarán vigentes a partir de la fecha de firma del presente contrato y por un término de 2 años contados a partir de la terminación del mismo. Lo anterior significa que, aún terminado el Contrato, **LA (EL) CONTRATISTA** o la Parte Receptora no podrá revelar ni utilizar en beneficio propio o de terceros la información pública clasificada y pública reservada recibida, producida o conocida en razón de la ejecución del contrato.

22. Inhabilidades e incompatibilidades

LA (EL) CONTRATISTA declara bajo juramento en la carta de presentación de la oferta, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

23. Fuerza mayor o caso fortuito

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ADATA COMPANY SAS.

contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.

PARÁGRAFO: La suspensión constará por escrito suscrito por las partes previo aval por parte de la supervisión del contrato y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello.

24. Requisitos de ejecución

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte del (la) Directora (r) de Contratación de LA SDMUJER y la suscripción del acta de inicio.

25. Domicilio

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

LA SDMUJER,

Carolina Pombo

CAROLINA POMBO RIVERA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo - Director de Contratación
Revisó: Rubin Sua Ojeda- Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa
Elaboró: Jullieth Paola Reyes Corredor– Profesional Especializada- Dirección de Contratación

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
ALMACÉN GENERAL
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	121	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Vigencia Ingreso	2025	Numero 202534	**Ingreso: 202534**	
Unidad Ejecutora	01	SDM	Tipo Ingreso	INGRESO POR COMPRA INVERSION			
Proyecto Almacen	01	SDM	Estado Ingreso	APROBADO		**Fecha Ingreso:**	**06/05/2025**
Documento Soporte	CONTRATO DE COMPRAVENTA		Numero :	910		Fecha:	06/05/2025
Proveedor	NIT 901637296	ADATA COMPANY SAS				Contrato:	0
Documento	FACTURA		Numero: FV 178			Fecha :	25/04/2025
Encargado de Bodega	CC 39572524	SANDRA PATRICIA ALBADAN LOZADA				Tipo de Entrega:	TOTAL
Dependencia destino:	0022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO			Sede:	NIVEL CENTRAL	
Supervisor:	CC 52810256	ANA MARIA BURITICA ALZATE			Lugar:	BOGOTÁ	
Observaciones	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO POWER BI, PARA LA VISUALIZACIÓN DE DATOS EN EL MICROSITIO DEL OMEG						

Item	Tipo	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Valor Unitario	Valor Total
1	Menor Cuantia	100	LICENCIAS	61089	N/A	$2,560,980.00	$2,560,980.00
	5 LICENCIAS MICROSOF PRO OPEN SUBSCRIPTION OPEN VALUE LEVEL D 1 MONTH AP_						
						TOTAL ELEMENTOS	**$2,560,980.00**

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor debito	Valor credito
2-4-01-02-001	Proyectos de Inversión administrativa	0.00	2,560,980.00
5-5-07-05-065	Intangibles	2,560,980.00	0.00
	TOTALES	**2,560,980.00**	**2,560,980.00**

SANDRA PATRICIA ALBADAN LOZADA
Responsable del Almacén o delegada(o)

ANA MARIA BURITICA ALZATE
Supervisora(or) del contrato y/o apoyo a la supervisión

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación
(Aplica únicamente para recursos Tecnológicos)

Elaboro: SANDRA PATRICIA ALBADAN-- SALBADAN

Aprobo: SANDRA PATRICIA ALBADAN--SALBADAN

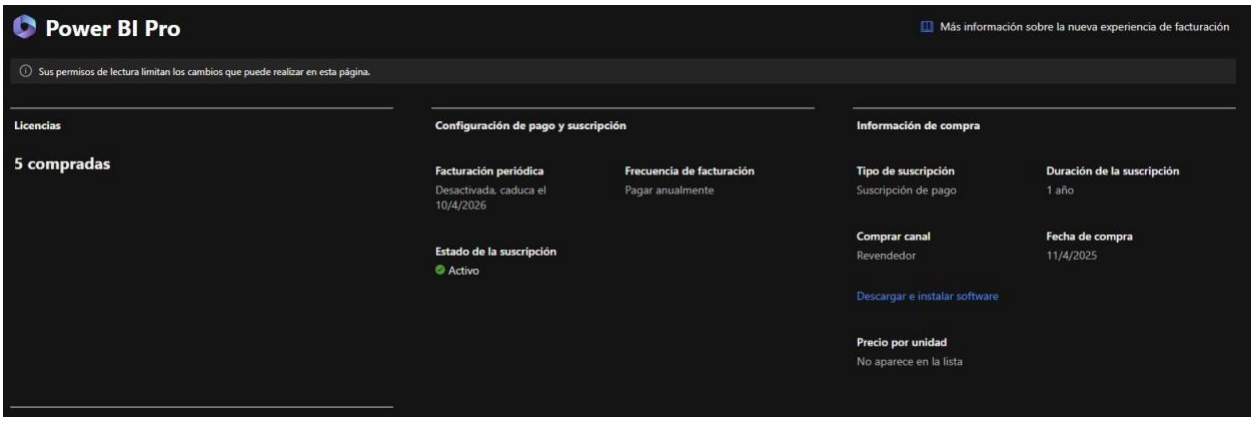
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**	**Código: GA-FO-56**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**Versión: 01**
	BIENES INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS)	**Fecha de Emisión: 29 diciembre 2020**
		Página 1 de 1

Información Presupuestal-Contable de la Dependencia			
Nombre de la Dependencia	**Dirección de Gestión del Conocimiento**	**Código Presupuestal**	**O2301174502202403170702O O2301174502202403170703O**
Proyecto	**8181**	**Valor**	**$2.560.980**

Identificación del Software y Licencias											
1	**Nombre del Software**	Licencia Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP OV OVNTO									
2	**Número de Licencias**	5									
3	**Proveedor**	ADATA COMPANY SAS									
3	**Periódo de vigencia de la Licencia (Vida Útil)**	1 Año	X	2 Años		Perpetuo no sujeto a cambio de normatividad (X años)		Perpetuo sujeto a cambio de normatividad (X años)		Otro (Cuál):	
4	**Especificar el Origen del Software**	Adquirido	X	Desarrollado		Donado		Particular		Asociado a un bien	
5	**En caso de ser un software donado, este cuenta con el documento de endoso o cesión de derechos a la SDMujer?**	SI			N/A	NO			N/A	En caso de "SI", anexar copia del documento	
6	**Versión del Software**	N/A									
7	**Tipo de Software**	Software de Base o Sistema Operativo		Herramientas Ofimáticas		Estadístico		Antivirus		Otro (Cuál):	Software de análisis y visualización de datos para inteligencia de negocios.
8	**Costo de Software**	$2.560.980									
9	**Duración del soporte del Software**	12 meses									
10	**Marca**	Microsoft									
11	**Idioma**	Español									
12	**Software con requerimientos de Actualización**	SI				NO			X	En caso de "SI", anexar copia del documento	
13	**Software en Uso**	SI				NO			X	En caso de "SI", anexar copia	
14	**Plataforma o Sistema Operativo en el que se ejecuta**	Windows versión Power BI Desktop y Web (aplicación basada en la nube, ejecutable en sistemas operativos Windows, MacOS, Linux vía navegador web)									
15	**Carácter de la Licencia**	Administrativo		Financiero		Misional	X	Jurídico		Otro (Cuál):	
16	**Responsable de la Licencia**	Oficina Asesora de Planeación									
17	**Tipo de Licencia**	FPP: Producto empaquetado		OEM: Fabricante de equipos originales		VL: Licenciamiento por Volúmen		UL: Licencia de Uso		Otro (Cuál):	Licencia por suscripción anual en la nube (Power BI Pro por usuario)
18	**En caso de Licencias adquiridas por volúmen, especificar el número de inventario en el equipo en que se instala**	No Aplica									
19	**Referencia de número de Contrato por adquisición de Licenciamiento para múltiples Dependencias**	910 de 2025									

Observaciones

SOLICITANTE	**SUPERVISOR(A)**	**Vo.Bo. Gestión Tecnológica**	**RESPONSABLE DE RUBRO DE INVERSIÓN**
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
Nombre: Javier Enrique Campuzano Rodriguez	Nombre: Ana Maria Buritica Alzate	Nombre: Fabian Puentes Lopez	Nombre: Ana Maria Buritica Alzate
Cargo: Contratista DGC	Cargo:Directora (E) Gestión del Conocimiento	Cargo: Contratista OAP	Cargo:Directora (E) Gestión del Conocimiento


Power BI Pro
Más información sobre la nueva experiencia de facturación
Sus permisos de lectura limitan los cambios que puede realizar en esta página.
Licencias
5 compradas
Configuración de pago y suscripción
Facturación periódica
Desactivada. caduca el 10/4/2026
Frecuencia de facturación
Pagar anualmente
Estado de la suscripción
Activo
Información de compra
Tipo de suscripción
Suscripción de pago
Duración de la suscripción
1 año
Comprar canal
Revendedor
Fecha de compra
11/4/2025
Descargar e instalar software
Precio por unidad
No aparece en la lista

ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTO VIRTUAL
Licenciamiento Microsoft® Power BI Pro

En Bogotá D.C. el día 11 abril de 2025, comparecen las siguientes partes para dejar constancia de la entrega del producto virtual descrito a continuación:

1. **OTORGANTE:**
 Camila Andrea Rico Garcia, identificada con C.C 1014270211, en representación de Adata Company SAS, quien actúa como proveedor del producto virtual.
2. **RECEPTOR:**
 Ana María Buriticá Alzate, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.810.256, quien actúa en calidad de directora (E) de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, quien recibe el producto en su calidad de rol del receptor.
3. **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO VIRTUAL:**
 - Producto: Power BI - Pro
 - Descripción: Licenciamiento Microsoft® Power BI Pro Open Subscription - Open Value Level D (1 Month AP_OV_OVNTO), con una duración garantizada de 12 meses (1 año) por cada licencia adquirida a partir de su activación.
 - Fecha de entrega: 11 de abril de 2025.
4. **DECLARACIONES:**
 Ambas partes manifiestan que:
 - El producto virtual ha sido entregado correctamente en las condiciones acordadas.
 - Se reconoce el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el acuerdo o contrato correspondiente.
5. **COMPROMISO DEL RECEPTOR:**
 El receptor se compromete a utilizar el producto virtual conforme a los términos y condiciones previamente establecidos, así como a garantizar su uso adecuado.
6. **ANEXOS (si aplica):**
 - Documentación adicional relacionada con el producto virtual, como guías de uso, licencias, accesos, entre otros.

Para constancia, se firma el presente documento en dos ejemplares de igual tenor, quedando una copia en poder de cada parte.

FIRMAS:

Camila A Rico G
Adata Company SAS
C.C 1014270211

Ana María Buriticá Alzate
Directora (E) de Gestión del Conocimiento
C.C. 52.810.256

Bogotá D.C. 02 de mayo de 2025

CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **LADY VIVIANA FORERO MARIN**, contador público de la empresa **ADATA COMPANY SAS** Identificada con NIT 901.637.296-6, manifiesta que a la fecha y durante los seis meses anteriores a este suscrito, la empresa indicada se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Salarial.

Cordialmente,



LADY VIVIANA FORERO MARIN
C.C. 53.082.911
Contadora Pública
Carrera 9 A No. 98-37

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5710000FF3241FBB0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LADY VIVIANA FORERO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53082911 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 235254-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53.082.911
NUMERO
FORERO MARIN
APELLIDOS
LADY VIVIANA
NOMBRES
Lady Viviana Forero
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
29-MAY-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ
INDICE DERECHO
P-1500114-42117693-F-0053082911-20030917 00434 03260A 01 150006732

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

235254-T



LADY VIVIANA
FORERO MARIN
C.C. 53082911
RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240951 258530

Escaneado con CamScanner

Identificación Plásticos S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/04/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901637296	ADATA COMPANY S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 9 A 98 37 Teléfonos: 3203924372

Dirección electrónica: facturacion@adata.company Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 25/01/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/09/2022

Matrícula Mercantil:03587995 Fecha inicio de Actividades: 01/12/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/09/2022	C.C.	1015419173	ANGELA MARIA MORENO PUIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128978492

(415)7707212489984(8020) 000014112897849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 9 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADATA COMPANY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 A NO. 98 37

42. Correo electrónico facturacion@adata.company

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 4 3 1 9 2 3	3 1 5 8 8 1 2 0 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 2 0 9 2 6							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO PUIN ANGELA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128978492

(415)7707212489984(8020) **000014112897849 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 9 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 8 7 9 9 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141128978492

(415)7707212489984(8020) **000014112897849 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 9 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 4 1 9 1 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	PUIN	ANGELA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128978492

(415)7707212489984(8020) **000014112897849 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 7 2 9 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 8 2 9 1 1		2 3 5 2 5 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	MARIN	LADY	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADATA COMPANY SAS
Nit: 901.637.296-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03587995
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 98 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@adata.company
Teléfono comercial 1: 3203924372
Teléfono comercial 2: 3158812057
Teléfono comercial 3: 3158812057

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 98 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: facturacion@adata.company
Teléfono para notificación 1: 3203924372
Teléfono para notificación 2: 3158812057
Teléfono para notificación 3: 3158812057

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 02883011 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ADATA COMPANY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La actividad industrial y comercial relacionada con la producción, compra, venta, distribución y mercadeo al por mayor y al detal del territorio nacional y extranjero de toda clase de productos destinados a el computo de datos por medios electrónicos y todos los productos intermedios relacionados con las mismas. También prestara todos aquellos servicios destinados al montaje y mantenimiento de los bienes y artículos que venda y/o distribuya con los fines anteriores. 2. La representación de casas productoras nacionales y extranjeras y la asesoría en negocios internacionales. 3. La adquisición de bienes inmuebles ya sean rurales o urbanos, la construcción y remodelación de los mismos, así como la administración de bienes raíces ya sean o no de su propiedad y la venta de estos. 4. La participación en otra u otras sociedades de objeto social análogo a esta que permitan desarrollar la inversión de esta sociedad. Construir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera comprendidas dentro del objeto social, y tomar interés como participe, asociado o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especies o en servicios de esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones de ellos, fusionare con tales empresas o absorberlas. 5. Contratar con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estado, establecer uniones temporales, consorcios y subcontratos. 6. Para presentar servicios de outsourcing en tecnología de información, en sitio o remoto. 7. Prestación de servicios de consultoría, auditoría, interventoría, asesoría y otros en plataformas de tecnología informática. 8. Administrar bienes de sus asociados o de terceros. 9. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras; toda clase de operación de contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $297.000.000,00
No. de acciones : 148.500,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $297.000.000,00
No. de acciones : 148.500,00
Valor nominal : $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $297.000.000,00
No. de acciones : 148.500,00
Valor nominal : $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con Ja existencia y funcionamiento de Ja sociedad. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022 con el No. 02883011 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Angela Maria Moreno Puin	C.C. No. 1015419173

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2023 de la Accionista Único	03083588 del 1 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 3 del 29 de julio de 2024 de la Accionista Único	03144069 del 30 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.770.232.841
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de septiembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 19:06:16
Recibo No. AA25505279
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255052799966D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.419.173**

MORENO PUIN
APELLIDOS

ANGELA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1990**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

08-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00945982-F-1015419173-20171012 0058099691A 1 9901774890

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CHIA, CUNDINAMARCA, 03/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ADATA COMPANY SAS** con **NIT 901.637.296-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900235053

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA